Gobierno de Canelones

Parque del Plata,14 de Julio de 2025

Resolución Nº 173/2025 **Acta Extraordinaria N° 019/2025**

VISTO: lo establecido en la ley N° 19.272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3- "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO I: que es necesario realizar un gasto de $ 150.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil con 00/100) en gastos barraca y ferreteria desde Julio a Diciembre de 2025

CONSIDERANDO II: que la compra se realizará a los Proveedores: Barraca Inter RUT 190289300012,Myus S.A. RUT 214964890014, Danicaradria S.R.L. RUT 217760190019, Hopresa RUT 210156480018 ,Empresa Fretus SRL RUT 217552350017, Cifer Ferraro RUT 110022270012 , Hugo Fernando de Lima RUT 150274370010 las mismas cuentan con Registro Único de Proveedores del Estado, activo.

CONSIDERANDO III: Se da cumplimiento al artículo N° 14 del T.O.C.A.F. disponer destinar definitivamente la asignación presupuestal o parte de ella, a la finalidad enunciada en la misma..."

ATENTO: a lo precedente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto de hasta $ 150.000,00 para la compra de productos de barraca y ferreteria para los meses de Julio a Diciembre de 2025

2) Comuníquese al Sector Contable del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y la Secretaría de Descentralización y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Tania Vecchio
Alcaldesa

GABRIELLA GESTAL
CONCEJALA

EDGARDO ACOSTA
CONCEJAL

VICKY KRAUSE
CONCEJAL

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy